



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Julio del 2007.

P.O. N° 79

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-951, mediante el cual se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto Número LIX-873, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Título VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Nacional **No. 007**, referente a la Licitación: 57075001-011-07, de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la estructura metálica del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, en Tampico, Tamaulipas."..... 3

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2007-12, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 009, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Desmantelamiento, Suministro e Instalación de Diferentes tipos de Luminarias, Rehabilitación de Lámparas de alumbrado Público, Alumbrado de Puentes Vehiculares y Construcción de Puente Peatonal del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-951

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO LIX-873, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto Número LIX-873, mediante el cual se reforman los artículos 91, fracción XIV; 100; 106; 108; 109; 111, fracciones I, II, y IV; 114 fracciones XIII y XV; 117; 118; 120, primer párrafo, 121 y 122, primer párrafo, se reubica la denominación del Capítulo II del Título VI; se adiciona el párrafo primero del artículo 115 y se recorre en su orden el actual párrafo primero para ser segundo; y se deroga la fracción XIV, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. Dentro del plazo de seis meses posteriores a la entrada en vigor del Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado relativos al establecimiento y funcionamiento de las Salas Colegiadas y las Salas Regionales, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado llevará a cabo las tareas necesarias para la habitación del personal y los espacios que necesite. Dentro de ese plazo, el Ejecutivo del Estado formulará las propuestas que le correspondan ante el Congreso para el nombramiento de los magistrados que requiera el establecimiento de las Salas referidas. En tanto inician su funcionamiento las Salas Colegiadas y las Salas Regionales, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado continuará actuando en Pleno y en Salas Unitarias.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del año 2007.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular

Por cuenta y orden del:

Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la estructura metálica del Centro de convenciones y Exposiciones de Tampico, en Tampico, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-011-07	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/07/2007	11/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 12:00 horas	17/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la estructura metálica del Centro de convenciones y Exposiciones de Tampico			13/08/2007	180	\$50'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE JULIO DEL 2007.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-12**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33
ESPECIALIDAD: 401-04

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
DS-07-FISM-04	Introducción de Red de Drenaje Sanitario en la Colonia Granjas Económicas km. 12 (Segunda Etapa), El Peral (e) Francisco Villa y Venustiano Carranza, El Durazno (e) Priv. Aquiles Serdán y Venustiano Carranza, Pról. Limonero (e) Aquiles Serdán y Zuazua, El Limonero, El Manzano, El Naranjo (e) Zuazua y Álvaro Obregón, Venustiano Carranza (e) El Peral y El Limonero, Zuazua (e) Pról. El Limonero y El Ciruelo, Emiliano Zapata (e) El Peral y El Durazno, Priv. Aquiles Serdán (e) El Durazno y Pról. El Limonero	Del 03 al 10 de Julio del 2007	11 de Julio del 2007 10:00 Hrs.	11 de Julio del 2007 11:00 Hrs.	18 de Julio del 2007 10:00 Hrs.	19 de Julio del 2007 10:00 Hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **06 DE AGOSTO DEL 2007.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **03 DE JULIO DEL 2007.** - **ATENTAMENTE.** - "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.**-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Desmantelamiento, Suministro e Instalación de Diferentes tipos de Luminarias, Rehabilitación de Lámparas de alumbrado Público, Alumbrado de Puentes Vehiculares y Construcción de Puente de Peatonal de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-044-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	11/07/2007	10/07/2007 16:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desmantelamiento, Suministro e Instalacion de Diferentes tipos de Luminarias, Rehabilitación de lámparas de Alumbrado Público, Alumbrado de puentes vehiculares de los canales Rodhe y Anzalduas	30/07/2007	60	\$1'800,000.00

- Ubicación de la obra: DESDE EL PUENTE FUNDADORES HASTA PUENTE COLOSIO Y ALUMBRADO CALLE TAMACUIL, EN DIVERSAS CALLES Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-045-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	11/07/2007	10/07/2007 16:30 horas	10/07/2007 11:00 horas	17/07/2007 11:00 horas	18/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Puente Peatonal Elevado, Rampas de acceso y Barandales, con estructura metálica, en cruce carretera Reynosa-Matamoros y entronque carretera a san Fernando	30/07/2007	90	\$2'100,000.00

- Ubicación de la obra: COLONIAS: DEL MAESTRO Y LA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Julio del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Julio del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 03 DE JULIO DEL 2007.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Julio de 2007.

NÚMERO 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2195.- Expediente Número 429/2007, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	2	EDICTO 2478.- Expediente Número 00594/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 2196.- Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	2	EDICTO 2479.- Expediente Número 00767/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2310.- Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 2480.- Expediente Número 371/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2320.- Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	2	EDICTO 2481.- Expediente Número 490/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2386.- Expediente Número 1648/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2482.- Expediente Número 01278/2005, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2387.- Expediente Número 425/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2483.- Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2388.- Expediente Número 426/006 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2484.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00552/2007.	8
EDICTO 2389.- Juicio del Expediente 621/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2485.- Expediente Número 00103/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2469.- Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2486.- Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2470.- Expediente 00135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2487.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003.	9
EDICTO 2471.- Juicio del Expediente 159/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2488.- Expediente Número 81/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2472.- Expediente Número 450/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2489.- Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 2473.- Expediente Número 232/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2490.- Expediente 00296/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 2474.- Expediente Número 778/1996, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2491.- Jurisdicción Voluntaria, Expediente Número 330/2006.	11
EDICTO 2475.- Expediente Número 0752/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio testamentario.	6	EDICTO 2492.- Expediente Civil Número 11/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	11
EDICTO 2476.- Expediente Número 726/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2493.- Expediente Civil Número 12/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	11
EDICTO 2477.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00499/2007.	7	EDICTO 2197.- MENSAJERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 23 DE MAYO DEL 2007.	12

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 429/2007, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por MANUEL GUADALUPE RODRÍGUEZ MILANES, compuesto por una superficie de 459.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 27.95 metros con calle Sonora; AL SUR con vértice; AL ESTE en 43.00 metros con calle Humberto Valdez Richard y AL OESTE en 32.80 metros con calle segunda y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, relativa a la Información Testimonial Ad-Perpetuum promovida que se publicará la solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en un matutino de circulación en esta Ciudad, sobre la tramitación de las presentes diligencias, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2195.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. Licenciado Abel Lozano Ochoa en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto, de una superficie de 1,319.49 metros cuadrados e identificado como Lote No. 24 de la Manzana No. 23 del sector No 1, anexo al fraccionamiento oficial de la zona urbana de la ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y que se delimita bajo los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 47.00 mts, con propiedad de Cosme Canales, (hoy propiedad del Dr. Carlos Tiburcio Rodríguez Ugarte); AL SUR.- en 50.20 mts., con propiedad de Paula Alvarado, (ahora profesora Guadalupe Manrique de Lara); AL ESTE.- en 22.80 mts., con lote No. 18 propiedad de Ernesto Pilverthon y AL OESTE.- 31.50 mts con calle novena.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2196.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

En cumplimiento al auto de fecha de fecha cinco de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS REYNA PERALES, denunciado por ALICIA REYNA MATAMOROS, la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2310.-Junio 19 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PEDRO GRIMALDO JIMÉNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por ERNESTO RANULFO PEÑA DE LA LLATA en contra de PEDRO GRIMALDO JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2320.-Junio 19, 26 y Julio 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2007.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de mayo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1648/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de GUILLERMO VILLANUEVA GUIMBARDA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio urbano rural con construcción de casa habitación, localizado sobre la acera norte de la carretera Estación Sta. Engracia a ex hacienda de Sta. Engracia km. 37.7 (L-19, M-16) poblado San José de Santa Engracia (zona 1), del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 864.91 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.71 m. Con canal zérón; AL SUR, en 20.99 m. Con calle sin nombre (carretera estación Santa Engracia a ex hacienda Sta. Engracia; AL ESTE, en 40.61 m. Con solar 20 y AL OESTE, en 42.51 m. Con solar 18. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con Número 131813, Legajo 2697, Sección I, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 22 de septiembre de 1999. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 0/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas; girándose exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Padilla, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado cumplimenten el presente, seguro de su reciprocidad en casos análogos; comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las diez horas del día 12 de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2386.-Junio 21, 27 y Julio 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil

siete, dictado dentro del Expediente Número 425/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN MANUEL VEGA HERNÁNDEZ y OFELIA MEDINA MENDIOLA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien mueble.

Casa habitación con superficie de 46.00 M2 marcada con el número 26, ubicada en la calle Aurora del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 23, de la manzana 7, con superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 24.- AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 22.- AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 46.- El cual se encuentra inscrito en la Sección I, Número 149884, Legajo 2998 de fecha 28 de diciembre de 1999, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2387.-Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 426/006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MA. DE JESÚS FIGUEROA PÉREZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 2 tipo B1 ubicada en circuito portales norte con número oficial 56 del Fraccionamiento Hacienda Portales, con superficie de terreno de 71.50 M2 y para la construcción 58.16 M2 y un indiviso de 3.752% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 metros con lote num. 3.- AL SUROESTE, en 1 1.00 metros con lote 01.- AL NOROESTE, en 6.50 metros con área comercial.- AL SURESTE, en 6.50 metros con calle circuito portales norte.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Sección I, Número 7657, Legajo 3-154 de fecha 07 de noviembre del 2002 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2388.-Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primero Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 621/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildado Méndez Cepeda y continuado por el Licenciado José Hernán Stolberg Hinojosa, en contra de JONATHAN ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ Y RUFINA VÁZQUEZ CAMPOS:

Consistente en: Predio urbano y construcción, calle Epigmenia Galarza esq. Con calle Miguel Ramírez, lote 8, manzana 01, de la colonia del maestro, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts. Con calle profesor Miguel Ramírez.- AL SUR en 16.00 mts., con propiedad de Jorge Fernández.- AL ESTE en 9.00 mts., con calle profesora Epigmenia Galarza.- AL OESTE en 9.00 mts., con lote siete.- Con un valor pericial de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 48827, Legajo 977, de fecha 9 de junio de 1992, Sección I, de este municipio.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 5 cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ

BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2389.-Junio 26 y Junio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de Segunda Almoneda de fecha once de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de endosatario en procuración de la empresa EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA LARRAGA BARANDA Y ALEJANDRA BERENICE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en avenida Administradores 221-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 70.63 metros cuadrados con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 5.42 metros con vivienda 108-B, AL SUR: en 7.18 metros con avenida Administradores, AL ESTE: en 17.94 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 221-A, AL OESTE: en 22.64 metros con calle Bernal con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 1417, Legajo 6-029 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 25 de febrero del 2002.- Valor comercial \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del estado en Tampico, Tamaulipas donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores y acreedores sin sujeción a tipo inmueble que se sacan a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio propiedad de la parte demandada, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del 2007 dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2469.-Junio 28, Julio 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00135/2007, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO ESCANDON SÁNCHEZ, promovido por el C. JOSÉ OTHON ESCANDON BETANCOURT, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de junio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2470.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 159/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Gerardo Bello Cano, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NORBERTO MERCADO CORTINA.

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en calle Nicolás Bravo número 3866 (Lote No. 38 Bis, condominio IV"A" del Fraccionamiento Insurgentes de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Nicolás Bravo, AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 20.00 metros con la casa 3868 y AL OESTE en línea quebrada la cual suma 20.00 metros con la casa 3864.- Cuyos datos de registro son: Sección I, Número 83974, Legajo 1680, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 6 de octubre de 1998; el cual tienen un valor comercial de \$157,00.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO EL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2007.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2471.-Julio 3 y 10.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintidós de junio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 450/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ELIZABETH SANDOVAL HUERTA en contra de JESÚS CÉSAR CEPEDA CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Moctezuma, lote 18, manzana 23 de la zona 2 del área de pajaritos, en esta Ciudad, con una superficie de 169.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.80 m., con lote 19; AL SURESTE en 8.06 m., con lote 12; AL SUROESTE en 21.10 m., con lotes 15, 16 y 17; AL NOROESTE en 8.10 con calle Moctezuma; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 4352, Legajo 4-088 de fecha 10 de agosto de 2001, de este municipio, se ordenó sacarlo a remate en pública almoneda en la suma de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2472.-Julio 3 y 10.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de junio del 2007, dictado dentro del Expediente Número 232/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en contra de JUAN CASTILLO CAMACHO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble con construcción ubicado en calle granizo número 2342 manzana 2 lote 7 del fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, con superficie de 90.00 M2 y 49.39 M2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m. Con lote veintiuno; AL SUR en 6.00 m. Con calle granizo; AL ORIENTE en 15.00 m. Con lote ocho y AL PONIENTE en 15.00 m. Con lote seis. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3690, Legajo 4-074 de fecha 16 de junio de 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras parte valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2473.-Julio 3 y 10.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del 2007 dos mil siete, dictado en el Expediente Número 778/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alejandro Solís Flores, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de ALMACENES IBARRA, S. A. DE C.V., en contra de CONCEPCIÓN ALVARADO BARRAGÁN Y OTROS, se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 sur de la colonia Unidad Nacional en Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de los señores JORGE MORALES SÁNCHEZ Y GRACIELA GONZÁLEZ DE MORALES, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 metros con lote 12.- AL SUR, en 40 metros con lote 14.- AL ESTE en 20 metros con calle Morelos.- AL OESTE en 20 metros con lote 10, con una superficie total según escrituras de 800 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa habitación de una sola planta, inscrito en la Sección I, Legajo 175, del 30 de noviembre de 1961, de Número 8691, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$2'144,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en Tampico,

Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores debiéndose además hacer las publicaciones en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose constituir el Actuario Adscrito a este Tribunal, a efectos de que haga constar y proceda a la publicación de los Edictos comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2474.-Julio 3 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0752/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio testamentario a bienes de los señores JUAN DE LA ROSA PÉREZ Y LUZ O LUCIA SILVA GONZÁLEZ DE DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2475.-Julio 3 y 12.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 726/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS PUENTE CORONADO, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2476.-Julio 3 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticuatro de mayo del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RIVAS TRETO, bajo el Número 00499/2007, denunciado por FRANCISCA CHAVIRA MARTÍNEZ, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de mayo del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2477.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS VILLAFANA MARTÍNEZ, denunciado por OLGA GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2478.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00767/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE AMARO RIVERA y EXIQUIA ROBLES MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2479.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 371/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ DE JESÚS MORIN SALINAS, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR VELÁSQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2480.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 490/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y SOLEDAD LUNA GARCÍA, promovido por la C. ROSA MARÍA BUSTAMANTE LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2481.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01278/2005, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2482.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

'Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA VILLARREAL MEZA, denunciado por ALICIA SOLEDAD ALMANZA VILLARREAL, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2483.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS JOAQUÍN GÓMEZ DÍAZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de febrero del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00552/2007, denunciado por la C. VICTORIA MURILLO PACHECO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (05) cinco días del mes de junio del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2484.-Julio 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS MANUEL UVALLE GALLARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA ELENA SENA COVARRUBIAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

2).- La disolución de la sociedad conyugal.

3).- El pago de los gastos erogados y que se siguen erogando desde la fecha del abandono del domicilio conyugal hasta la terminación de este Juicio, derivado del mantenimiento del hogar más el pago de los intereses más altos que el Banco de México fija actualmente para los depósitos a plazo fijo del sistema bancario mexicano, por concepto de mantenimiento del inmueble pago del impuesto y derechos fiscales.

4).- Una vez probada la mala fe de mi esposo se le niegue la parte de las utilidades de la sociedad conyugal y se apliquen estas a favor de mis hijos.

5).- El otorgamiento de pensión alimenticia de mi hijo LUIS MANUEL UVALLE SERNA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2485.-Julio 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leonardo Ramos García y/o Ezequiel Estrada Martínez endosatarios en propiedad sin responsabilidad de JOSÉ RAMIRO CARRILLO CAZARES en contra de RICARDO GUTIÉRREZ TORRES.

Consistente en: un terreno rústico con una superficie de 12-50-00 has. (Doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas) ubicado dentro del Poblado La Purísima del Municipio Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 96.74 metros con propiedad de Ganadera San Lorenzo S.P.R. de R.L.; AL SUR en 96.74 metros con parcelas números 238 y 240; AL ESTE en 129.68 metros con parcela número 239 y AL OESTE en 1292.68 metros con parcela número 243 fracción Horacio Terán, con datos de Registro inscripción número 1261, Legajo 3026, de fecha seis de abril del dos mil uno (2001) Sección I.- Con un valor pericial de \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Capital, convocando postores a la Segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2007), A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2486.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003, promovido por el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, en su carácter de Endosatario en Procuración de SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR, en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio No. 211 colonia rancho grande en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 20.20 m.l. Con lote 01, al sureste en 37.30 m.l. Con lote 06, al suroeste con calle Praxedis Balboa y al noroeste en 37.00 m.l. Con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 m2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la Audiencia e Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de julio del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2487.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 81/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Gilberto Avalos Martínez en contra de FRANCISCA CASTRO MEDINA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano y construcción de casa habitación, ubicado en calle Jaumave número 1829, identificado como lote 41, manzana 34, colonia Azteca 2a. Etapa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.15 m. Con lote 37.- AL SUR en 7.97 m., con calle Jaumave.- AL ESTE en 19.80 m., con lote 16, y AL OESTE en 19.88 m. Con lote 18.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública

almoneda en la suma de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2488.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, en procuración de MARTÍN GONZÁLEZ ZAMORA, en contra de EDITH NORA MONTIJO MALDONADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote numero 2, manzana número 3, zona 1, Poblado Francisco I. Madero, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2,070.79 mts. 2 (dos mil setenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 69.06 mts. Con solar 1; AL NORESTE en 26.70 mts. Con calle sin nombre; AL SUR en 49.34 mts. Con solar 3 y 20.75 mts. Con solar número 4; AL SUROESTE en 31.86 mts. Con solar 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 304, Legajo 4-007, de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, Of. Reg. 4 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO

VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2489.-Julio 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00296/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por PERLA VALENTINA OLIVO BRIONES, por el que solicita se tenga por acreditado que el promovente tiene la posesión sobre el siguiente bien inmueble: con superficie de 2,617.87 metros cuadrados, ubicado en lote 02 manzana 07, avenida ferrocarril número 602 esquina con Emiliano Zapata, colindando AL NORTE en 56.00 metros con calle Emiliano Zapata, AL SUR en 61.00 metros con lote 1, y 3, AL ESTE en 45.50 metros con avenida ferrocarril y una vez que cause estado la resolución que estime comprobada la posesión se ordene la protocolización de las diligencias y que el testimonio de dicha protocolización se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, basándose para ello en los siguientes hechos y fundamentos legales: "1.- Soy posesionaria desde hace más de cinco años, vengo poseyendo en forma pacífica, pública continua, de buena fe y a título de dueña sobre el inmueble consistente en terreno urbano con una superficie de 2,617.87 metros cuadrados ubicado en lote 02 manzana 07 avenida ferrocarril número 602 esquina con Emiliano Zapata, colindando AL NORTE en 56.00 mts. Con calle Emiliano Zapata, AL SUR en 61.00 mts con lote 1 y 3; AL ESTE en 45.50 mts. Con avenida ferrocarril. 2.- En el inmueble que poseo a título de dueña, tengo una casa de madera de cuatro cuartos, compuesto por: sala, comedor y dos cuartos. 3.- El predio antes referido no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2490.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo a la radicación del Expediente Número 330/2006, presentada por el C. ARISTEO GUTIÉRREZ GALVÁN, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los, términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente ha poseído el bien inmueble ubicado en el lote diez, manzana once; Sector I, sección colonia, región Morelos, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.37 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.50 metros con calzada blanca; AL SUR en 9.10, metros con lote 11; AL ESTE en 33.15 metros con lote 9; y AL OESTE en 32.40 metros con Emiliano Zapata. Posesión por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo, el cual se encuentra situado en calle calzada blanca número 822., colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales; que estimó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de, mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de junio del 2007.- C: Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2491.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 11/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ROGELIO MARTÍNEZ VALENCIA, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 02-17-34 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 157.74 metros con A. Ej. Álvaro Obregón camino vecinal a Villagrán; AL SUR, en 120.05 metros con Río Santa Lucia; AL ESTE, en 223.88 metros con Javier Martínez Valencia y AL OESTE, en 137.61 metros con Jorge Martínez Valencia.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días,

se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 15 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2492.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 12/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JAVIER MARTÍNEZ VALENCIA, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 36-61-67 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 199.05 con Escuela Justo Sierra y camino vecinal al Ejido Álvaro Obregón, municipio de Villagrán; AL SUR, en 141.71 metros con Río Santa Lucia; AL ESTE, en 685.77 metros con Guillermo Sánchez y AL OESTE, en 614.45 metros con Medrano y Santiago Ibarra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 15 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2493.-Julio 3, 12 y 24.-3v1.

MENSAJERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 23 DE MAYO DEL 2007.
Monterrey, N.L.

ACTIVO		
CIRCULANTE		\$1'565,263.00
Bancos	18,044.00	
Clientes	1'503,566.00	
I.V.A. Acreditable	<u>43,653.00</u>	
SUMA EL ACTIVO		<u>\$1'565,263.00</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		\$3'804,764.00
Proveedores	2'641,124.00	
IVA Trasl 15% por cobrar	293,856.00	
IVA por pagar	789,395.00	
IVA cierre	71,264.00	
Impuestos por pagar	<u>9,125.00</u>	
SUMA EL PASIVO		<u>\$3'804,764.00</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	400,000.00	
Result. Ejerc. anteriores	(887,337.00)	
Resultado del Ejercicio	<u>(1'752,164.00)</u>	(\$2'239,501.00)
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$1'565,263.00</u>

LIQUIDADOR
C.P. RENÉ GONZÁLEZ GARCÍA.
Rúbrica.